



Fortalecer Cultura

Apoyo económico para artistas, trabajadores
y trabajadoras de la cultura



Reconstrucción
argentina



Ministerio de Cultura
Argentina

Ante los graves efectos de la emergencia sanitaria, el Ministerio de Cultura de la Nación ha implementado desde los inicios de la ASPO una serie de medidas que, en complemento con las medidas generales del Gobierno Nacional, tuvieron por objeto acompañar a nuestras industrias culturales, y a sus trabajadores y trabajadoras.

La historia de Argentina ha dado sobrada cuenta de que las culturas, en todas sus manifestaciones, tienen un valor fundamental en la vida de nuestros pueblos, tanto para superar momentos de crisis como para encontrarnos con alegría. Es tiempo de reconocer a trabajadores y trabajadoras culturales desde una perspectiva de derechos, y también a las industrias culturales como generadoras de trabajo y de valor agregado en nuestra economía.

Luego de siete meses de pandemia, el Ministerio de Cultura ha hecho una inversión histórica de más de \$1000 millones. El **Plan Federal de Cultura** redobla la apuesta para dar continuidad y profundizar este acompañamiento.

Se trata de **fortalecer la cultura de la solidaridad** para construir entre todas y todos la etapa que se viene: la del trabajo y la producción.

Fortalecer Cultura

Descripción

- Apoyo económico individual no reembolsable destinado a trabajadores y trabajadoras de la cultura.
- Tres cuotas de hasta \$15.000 por los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Fecha de inscripción

- Desde el 16 al 22 de octubre en cultura.gob.ar

Inversión

- El Apoyo económico Fortalecer Cultura cuenta con una inversión de \$1.350.000.000.-

Consultas a fortalecer@cultura.gob.ar

Preguntas frecuentes

APOYO ECONÓMICO FORTALECER CULTURA

¿Quiénes pueden participar?

Trabajadores y trabajadoras de la cultura que sean argentinos/as, o extranjeros/as que residan legalmente en el país desde hace más de tres años.

Por ejemplo, artistas, artesanos/as, sonidistas, iluminadores/as, restauradores/as, camarógrafos/as, editores/as, bailarines/as, escritores/as, docentes o talleristas de disciplinas artísticas, etc.

¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?

Apoyar a quienes trabajan desarrollando sus actividades en el campo cultural y que estén transitando dificultades económicas o hayan visto mermar su actividad, producto de la emergencia sanitaria.

¿Cómo puedo aplicar?

La inscripción podrá realizarse en forma virtual a través de la página del Ministerio de Cultura de la Nación.

¿Cuándo estará abierta la inscripción?

El formulario de inscripción se podrá completar desde el viernes 16 al jueves 22 de octubre.

Si ya obtuve la Beca Sostener Cultura II, ¿puedo solicitar la Ayuda Fortalecer Cultura?

Sí, el Apoyo Económico Fortalecer Cultura es compatible con haber recibido la Beca Sostener Cultura II. Para aplicar, se debe ingresar a la plataforma, con su usuario y clave, y firmar la Declaración Jurada que hace referencia a que su situación socio-económica sigue afectada por la emergencia sanitaria. Por tanto, no es necesario volver a inscribirse.

¿Se debe adjuntar documentación adicional al formulario?

Sí, será obligatorio adjuntar:

- **Número de Cuenta Bancaria Única (CBU) personal y en pesos** (requisito obligatorio). En caso de no contar con ella, deberá crear una cuenta propia (Ver instructivo <https://www.bna.com.ar/Personas/BNAMas>).
- Constancia de CUIL/CUIT.
- Copia/foto de anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad argentino otorgado por el Registro Nacional de las Personas (RENAPER). No se aceptará constancia de DNI en trámite dado que no permite acreditar identidad. Quienes se postulen deberán residir legalmente en la República Argentina

Opcional:

- Carta respaldatoria membretada por una institución pública, privada, organismo gremial, asociación civil o bien firmada por una personalidad de la cultura que certifique que quien se postula desarrolla sus actividades en el sector cultural (su presentación se evaluará favorablemente).
- Material que documente antecedentes y trayectoria en el campo cultural del/ de la postulante.

¿Puedo adjuntar la constancia de DNI en trámite en lugar del DNI?

No, se debe adjuntar una fotografía del anverso y reverso del DNI sin excepción.

¿Qué datos debe tener mi carta respaldatoria?

- Nombre y apellido, DNI, provincia de quien se postula. Es decir, debe ser personalizada.
- Nombre y apellido, DNI y cargo o función de la persona que respalde.
- De pertenecer a una Institución, sello o membrete de la misma.
- Aval de antecedentes, trayectoria o formación en el campo cultural del/ de la postulante.

¿Quiénes pueden firmar la carta?

- Institución que cuente con personería jurídica o gremial. Ejemplos: asociaciones civiles, mutuales, fundaciones, entidades sindicales del sector cultural.
- Empresas privadas vinculadas al sector cultural. Ejemplos: productoras, editoriales.
- Instituciones educativas con títulos habilitantes del sector cultural.
- Cualquier artista, funcionario/a o personalidad de la cultura que pueda dar cuenta de los antecedentes del/de la postulante.

¿La carta respaldatoria puede ser firmada por una entidad gremial?

Sí, cualquier entidad gremial vinculada al sector cultural puede firmar la carta respaldatoria.

¿Qué fecha debe tener mi carta respaldatoria?

La fecha debe ser del mes de octubre 2020.

¿Pueden hacerse presentaciones grupales?

No, la convocatoria está destinada sólo a postulaciones individuales.

¿Puede presentarse más de una postulación?

No, cada postulante podrá aplicar una sola vez.

¿Quiénes NO pueden postularse al Apoyo Económico Fortalecer Cultura?

- Trabajadoras y trabajadores de la Administración Pública Nacional, provincial y municipal (con excepción de aquellas personas que presten servicio de forma eventual y/o se desempeñen en la docencia artística).
- Quienes hayan sido beneficiarios/as del pago de la última cuota del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).
- Beneficiarios/as del Salario Complementario del Programa Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) y quienes sean titulares del Programa Potenciar Trabajo.
- Quienes perciban beneficios previsionales, así como pensiones por discapacidad, invalidez o pensiones no contributivas que sean iguales o superiores el haber mínimo.
- Personas cuyo salario actual supere la suma de dos salarios mínimos vitales y móviles.

Si me inscribí en la Beca Sustener Cultura II pero NO obtuve el beneficio, ¿Debo volver a inscribirme para solicitar el Apoyo Económico Fortalecer Cultura?

Sí, debes realizar una nueva postulación a través de la página del Ministerio de Cultura. Te sugerimos que antes revises requisitos e incompatibilidades en el reglamento.

¿Debo detallar a qué se destinará el dinero?

No, el dinero es un apoyo en situación de emergencia. No deberá detallarse su destino ni realizarse una rendición posterior.

¿Cómo se eligen a las y los beneficiarias/os?

La selección estará a cargo de un Comité de Validación compuesto por referentes de la cultura y equipos técnicos del Ministerio de Cultura de la Nación. El mismo tendrá la tarea de validar que los/las postulantes provengan del ámbito cultural y artístico.

¿Cómo me entero del resultado de la convocatoria?

El listado de las personas seleccionadas será publicado en la página del Ministerio de Cultura de la Nación.

¿Cómo se hace efectivo el pago?

Las y los beneficiarias/os que cumplan con todos los requisitos establecidos, recibirán el importe mediante una transferencia bancaria al CBU declarado en el formulario de inscripción. No se realizarán transferencias a cuentas de terceros. Cada beneficiario/a recibirá tres cuotas iguales de hasta \$15.000.-, en tanto mantengan las condiciones previstas en el Reglamento de la presente convocatoria.

¿Puedo renunciar en caso de ser seleccionado/a?

En caso de RENUNCIA deberá comunicarse en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la publicación, al correo electrónico fortalecer@cultura.gob.ar con el asunto "Renuncia Apoyo Económico Fortalecer Cultura".

Si aún tengo dudas, ¿a dónde puedo consultar?

Se puede escribir por wp al siguiente número: **11 2643 8923**

O bien enviar un correo electrónico a fortalecer@cultura.gob.ar

Fortalecer Cultura

Apoyo económico para artistas, trabajadores
y trabajadoras de la cultura



Reconstrucción
argentina



Ministerio de Cultura
Argentina